ACREDITA ANOTACION DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.

Señor Juez:

KARINA GABRIELA TRAPPANI, DNI 24.663.904 y **CARMEN VICENTA FRASCA** DNI 5.170.130, ambas por derecho propio, con domicilio real en la calle Roseti 502 piso 1º "9", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio letrado del **DR. ALEJANDRO R. LACQUANITI** T° 113 F° 987 CPACF, Monotributista, CUIT 20-14585925-6, constituyendo domicilio a los efectos procesales en la calle Esmeralda 320 2º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Zona de Notificación 0165, Email: arlacquaniti@gmail.com, Tel. Móvil: 114049-4216 y domicilio electrónico en 20145859256, por las codemandadas, en los autos caratulados ***"LA CUEVA S.A. C/PEREZ, LILIANA BEATRIZ Y OTROS S/EJECUTIVO" (EXPTE. Nº 64/2019)***, ante VS, como mejor proceda en derecha, nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que, vengo a acreditar la anotación del levantamiento de embargo en relación al inmueble ubicado en la calle *Roseti 502 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matricula: 17-1150/9, Nomenclatura Catastral: CIR. 17 SEC. 33 MAN. 40 PAR. 1A*, de acuerdo a lo ordenado oportunamente por VS, la que consta inscripta bajo la presentación Nº 563874 de fecha 26/09/2022, para lo que acompaño la pertinente constancia.-

Alejandro R. Lacquaniti
ABOGADO
T° 113 F° 987 – CPACF
T° VIII F° 39 - CALM

Proveer de Conformidad,
SERA JUSTCIA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CAPITAL FEDERAL

CONSTANCIA DE REGISTRO DE TRÁMITE WEB

Buenos Aires 26/9/2022 bajo presentación Nro 563874 consta inscripto un documento de LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.- REGISTRADO EN LA MATRÍCULA DIGITAL 17-1150/9 GDE

Verificado por:
ROMERO ROBERTO CARLOS

Concuerda: EXPTE. NRO 64-2019
Nro. de Nota: 1
Código de seguridad: piZyeJh5
Presentación: E00563874D2022

Esta Constancia de Registro de Tramite esta FIRMADA DIGITALMENTE. Puede comprobar su autenticidad ingresando en:
https://informes.dnrpi.gob.ar/sipel/SolicitudDeInforme/ObtencionDeTramite
Deberá proporcionar el número de 'Presentación' y el 'Código de Seguridad' impresos en esta página

Signed by: Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal
14/10/2022 10:49:35 a.m.-Serie:202200000334241

El presente documento digital contiene, como archivos adjuntos (embebidos):

- El instrumento generado de manera electrónica para su anotación o inscripción registral.
- La correspondiente Nota Digital de Registración (Art. 28, Ley 17801 – DTR 6/2020).

Para acceder a las constancias antes referidas, sírvase descargar y abrir este documento como PDF.
Podrá habilitar la barra de navegación presionando F4 y a través del ícono "Clip" (ubicado sobre el margen izquierdo del documento) visualizar los archivos que integran la presente constancia digital.

Podrá verificar la veracidad y validez del Trámite Web en
https://informes.dnrpi.jus.gob.ar/sipel/SolicitudDeinforme/ObtencionDeTramite/
Para ello complete el número de 'Presentación' y el 'Código de Seguridad'

64/2019 - LA CUEVA S.A. c/ PEREZ, LILIANA BEATRIZ Y OTROS s/EJECUTIVO

JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 100

OFICIO JUDICIAL

Buenos Aires, 09 de septiembre de 2022.-

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"LA CUEVA S.A. C/PEREZ, LILIANA BEATRIZ Y OTROS S/EJECUTIVO" (EXPTE. Nº 64/2019),** en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo de la DRA. MARIA CRISTINA O'REILLY, Secretaría N°100 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se ha dispuesto el **LEVANTAMIENTO DE EMBARGO** del inmueble sito en la calle Rosete 502 1º piso Unidad Funcional 9 de Capital Federal, Matricula: 17-1150/9, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 33, Manzana 40, Parcela 1A.

La medida que se levanta fue inscripta sobre el inmueble indicado bajo la presentación Nº 349152 de fecha 21/10/2020 junto con presentación Nº 402616 de fecha 16/11/20200 (DEO 1179946), por la suma de $ 375.970 (pesos trescientos setenta y cinco mil novecientos setenta).-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 01 de septiembre de 2022. "(…) Así las cosas, y en

#33085756#341007380#20220909180404856

atención al estado de la causa, corresponde ordenar el libramiento de las piezas procesales dispuestas en fecha 24/02/2022, a los efectos de dar cumplimiento con el levantamiento de embargo allí resuelto". GERMÁN PAEZ CASTAÑEDA JUEZ SUBROGANTE". OTRO AUTO: "Buenos Aires, febrero de 2022. (…) Previa citación personal o por cédula del martillero Quinteros Suarez Matías Nahuel, perito calígrafa Martínez Liliana Elizabeth, y Dres. Masetto Cabarrou Juan Manuel y Borrabino Jorge por el término de cinco días, levántese el embargo trabado en autos, a cuyo fin líbrese la pieza pertinente". (…). FEDERICO BARGALLÓ SECRETARIO. MARÍA DEL MILAGRO PAZ POSSE JUEZ SUBROGANTE.-

Se encuentran autorizados para correr con el diligenciamiento de este oficio el Dr. Alejandro R. Lacquaniti y/o la Srta. Karina Gabriela Trappani, en forma indistinta y/o quienes éstos designen.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

FEDERICO BARGALLÓ

SECRETARIO

Validez desconocida

Digitally signed by FEDERICO BARGALLO
Date: 2022.09.09 18:25:23 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by ALEJANDRO RAUL LACQUANITI
Date: 2022.10.28 16:24:30 ART

#33085756#341007380#20220909180404856